

DECRETO ALCALDICIO N°77/  
LITUECHE. 13 de Enero de 2014/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con infraestructuras techadas abiertas en el establecimiento educacional Escuela Quelentaro para la realización de actividades extra programáticas para la comunidad escolar.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$77.520.000 ( setenta y siete millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.603 (09-12-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°4 (02-01-2014) que modifica la Comisión Evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-126-LP13.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

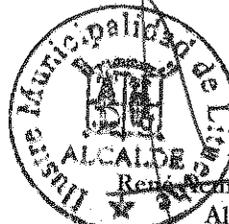
**DECRETO:**

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al contratista José Renán Becerra Carreño Rol Único Tributario N°6.946.927-2, los servicios de ejecución del proyecto "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro", por la suma de \$74.379.433 (setenta y cuatro millones, trescientos setenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y tres pesos).
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el contratista ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Soledad Olmedo Pizarro  
Secretario Municipal



Renán Echeverría  
Alcalde

RAE/MOP/GFQ/psv

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC